

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-28000-16-1419-2018

1419-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	265,712.5
Muestra Auditada	176,185.2
Representatividad de la Muestra	66.3%

Los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, fueron por 265,712.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 176,185.2 miles de pesos, que representó el 66.3%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas (SESESP) ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad

Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el ejercicio 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados; y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 15 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 004/CP2016 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1595-GB-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/0167/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A28000-14-1595-01-001, se constató que el SESESP no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SGG/046/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y recibos oficiales de enero a octubre de 2017 expedidos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, se comprobó que la entidad fiscalizada recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) diez ministraciones de los recursos del FASP de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación para el ejercicio 2017, los cuales ascienden a 265,712.5 miles de pesos.

3. Con la revisión del contrato y estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Finanzas (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2017 y sus intereses, a fin de que por cuenta y orden del SESESP realice la dispersión de los recursos, mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, en las que se generaron intereses por 8,029.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2,418.3 miles de pesos al 31 de mayo de 2018, que totalizan 10,447.7 miles de pesos; asimismo, se comprobó que en dicha cuenta no se

depositaron remanentes de otros ejercicios ni recursos de otros fondos o programas distintos a los objetivos del fondo.

4. Con la revisión de los recibos de transferencia o depósito, se verificó que la SF no enteró el presupuesto a los entes ejecutores del gasto, en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente al fondo.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-SF/055/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestal, las pólizas y los registros proporcionados por la entidad, se verificó que la entidad realizó registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2017; asimismo, se observó que se encuentran debidamente actualizados y conciliados.

6. Con la revisión de las pólizas y documentación comprobatoria del gasto proporcionada por la entidad, se verificó que no toda la documentación comprobatoria del gasto cuenta con la leyenda "Operado FASP 2017". Además, la entidad no realizó el registro en cuentas de activo y patrimonio de los bienes tácticos adquiridos, mediante el contrato número SESESP/180/2017, con recursos del FASP 2017 por 25,000.0 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de que la documentación comprobatoria del gasto observada se le imprimió la leyenda "Operado FASP 2017" y se proporcionó el registro contable de los bienes tácticos; sin embargo, al momento de la revisión dicha documentación no contaba con la leyenda mencionada y los bienes tácticos no se habían registrado contablemente, además de que no se proporcionó evidencia de que los bienes ya fueron inventariados, con lo que no se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SGG/051/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestal, con corte al 31 de mayo de 2018 (reporte del ejercicio de los recursos) y del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y

el Estado de Tamaulipas, se constató que se asignaron recursos del FASP por 265,712.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 se devengaron 108,612.0 miles de pesos y 234,226.9 miles de pesos, que representaron el 40.9% y 88.2% de los recursos ministrados, por lo que, a dichas fechas, existieron recursos no devengados por 157,100.5 miles de pesos y 31,485.6 miles de pesos, que representan el 59.1% y 11.8%, respectivamente, estos últimos fueron reintegrados a la TESOFE.

Asimismo, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 por 8,029.4 miles de pesos y de enero a marzo de 2018 por 2,418.3 miles de pesos, lo cual resulta en un total de 10,447.7 miles de pesos, se ejercieron 6,918.3 miles de pesos, por lo que existieron rendimientos no devengados por 3,529.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; por otra parte, se constató que, de la muestra seleccionada, se reportaron conceptos en la estructura programática que cumplen con los fines del fondo y con la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)**

NÚM.	PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL	DEVENGADO			
		Al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Al 31 de marzo de 2018	% de los recursos transferidos
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	14,498.6	5.5	14,498.6	5.5
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	16,449.0	6.2	27,945.5	10.5
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	28,672.9	10.8	102,600.1	38.6
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	0.0	0.0	0.0	0.0
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	0.0	0.0	25,000.0	9.4
VI	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	14,181.2	5.3	18,453.6	7.0
VII	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	3,136.7	1.2	7,806.1	2.9
VIII	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	5,684.7	2.1	8,397.2	3.2
IX	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	22,292.3	8.4	24,829.6	9.4
X	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	2,296.6	0.9	3,296.2	1.2
	Seguimiento y Evaluación	1,400.0	0.5	1,400.0	0.5
	TOTAL	108,612.0	40.9	234,226.9	88.2

FUENTE: Pólizas y registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, estructura programática presupuestal y reporte analítico del ejercicio del recurso FASP 2017, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, proporcionados por la SF y el SESESP.

No se consideran los intereses generados al 31 de marzo de 2018 en la cuenta bancaria de la SF por 10,447.7 miles de pesos (ver Resultado núm. 3).

8. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió 242,504.4 miles de pesos, que representaron el 91.3% de los recursos asignados del fondo FASP, por lo que a esa fecha existieron recursos no comprometidos por 23,208.1 miles de pesos, que representaron el 8.7%; por lo que se observó que no se cumplió con el principio de anualidad. Cabe mencionar que estos recursos fueron reintegrados a la TESOFE, ya que están inmersos en los 31,485.6 miles de pesos mencionados en el Resultado núm. 7.

9. De los recursos del FASP 2017, por 31,485.6 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, compuestos por recursos no comprometidos por 23,208.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y recursos no devengados al 31 de marzo de 2018 por 8,277.5 miles de pesos. Se observó que los primeros fueron reintegrados hasta el mes febrero de 2018, y los segundos hasta el 27 de abril de 2018, aun cuando solamente contaban con 15 días naturales después de cada corte.

Asimismo, respecto de los rendimientos no devengados por 3,529.4 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, los cuales se integran por 1,111.1 miles de pesos generados al 31 de diciembre de 2017 y 2,418.3 miles de pesos generados de enero a marzo de 2018. Se observó que también fueron reintegrados después del plazo establecido, es decir, los generados al 31 de diciembre de 2017 hasta el 25 de enero de 2018 y de los generados en 2018, un monto de 2,353.8 miles de pesos hasta el 27 abril de 2018 y en el mes de mayo.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-SF/056/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestal, se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó modificaciones de los conceptos del Programa con Prioridad Nacional Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de acuerdo a los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión del Sistema de Formato Único (SFU) y de las páginas de internet de la SHCP y de la SF, se verificó que la SF reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, los resultados obtenidos y evaluación de los recursos del FASP 2017 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos y, de manera pormenorizada, el avance físico a través de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores, los cuales se publicaron en su página de internet; asimismo, la información reportada coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestales; además, se constató que el Gobierno del estado dispuso de un Programa Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de internet en el que se incluyó la evaluación al fondo y mostró evidencia sobre los resultados de las evaluaciones.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

12. De la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, y de la Estructura Programática Presupuestal, se concluyó que al 31 de marzo 2018 se reportaron como ejercidos recursos federales por 14,498.6 miles de pesos, correspondientes al Programa con Prioridad Nacional Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, Capítulo Inversión Pública, Concepto “Obra Publica en Bienes Propios”, Partida Genérica “Edificación no habitacional” y Partida Específica “Construcción”, se verificó que los recursos se destinaron a los fines establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2017.

13. Con la revisión de un expediente unitario de obra, pagado con los recursos del FASP 2017, con número de contrato SOP-IF-EEP-065-17-P “Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas”, por un monto de 20,689.6 miles de pesos (más IVA), ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Tamaulipas conjuntamente con el recurso estatal, se constató que se adjudicó por la modalidad de Licitación Pública conforme a los rangos establecidos en el estado en materia de obra pública, garantizándose las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento; además, se contó con la publicación de la convocatoria, las bases, evidencia de las propuestas económicas, técnicas, dictamen de propuestas y fallo, se garantizó el cumplimiento y los anticipos entregados, así como los pagos están soportados en las facturas y estimaciones respectivas, de acuerdo con lo establecido con la normativa.

14. De la visita física al sitio donde se ejecutaron los trabajos de obra pagados con recursos del FASP 2017, correspondientes al contrato SOP-IF-EEP-065-17-P, se constató mediante inspección física que los trabajos reportados en tres estimaciones por 14,436.1 miles de pesos, más retenciones por 62.5 miles de pesos, están ejecutados; sin embargo, los trabajos continúan en proceso, ya que el resto del proyecto de obra, incluyendo el finiquito, serán pagados con recurso estatal.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

15. Con la revisión de una muestra de la documentación comprobatoria del gasto reportado como pagado al 31 de marzo de 2018 por 8,550.4 miles de pesos, utilizados para el pago del Programa con Prioridad Nacional Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Capítulo Servicios Generales, Partida genérica Servicios de Capacitación y Servicios de Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, Partida específica Servicios de Capacitación y Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, se constató que se destinaron para los fines establecidos en cumplimiento del cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, conforme al Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017.

16. Respecto de los procedimientos de adjudicación directa que dieron origen a los contratos números SESESP/38/2017 “Cursos Formación Inicial para Policía Investigadora, Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público y Formación Inicial para Peritos” por 15,740.0 miles de pesos y SESESP/163/2017 “Evaluación de Competencias Básicas del Personal de Custodia Penitenciaria” por 150.0 miles de pesos, adjudicados a la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, el estado acreditó la excepción al procedimiento licitatorio y se ampararon en un contrato debidamente formalizado; asimismo, los servicios contratados se entregaron en los plazos establecidos.

17. De la revisión de los procedimientos de adjudicación directa que dieron origen a los contratos números SESESP/38/2017 “Cursos Formación Inicial para Policía Investigadora, Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público y Formación Inicial para Peritos” por 15,740.0 miles de pesos y núm. SESESP/163/2017 “Evaluación de Competencias Básicas del Personal de Custodia Penitenciaria” por 150.0 miles de pesos, se concluyó que se careció de la documentación que sustente el estudio de mercado y la selección del proveedor, por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó que la selección del proveedor (Universidad de Seguridad y Justicia del Estado de Tamaulipas), como única alternativa, se basó en la determinación de que es un organismo encargado de formar profesionistas en materia de seguridad, así como de diseñar y ejecutar planes y programas para la formación de aspirantes e integrantes de las instituciones policiales del estado, tomando en cuenta que al ubicarse dentro de la entidad federativa y proporcionar servicios de alimentación y hospedaje, se convierte en una institución idónea, además de que conforme a lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Universidad será responsable de aplicar el Programa Rector de Profesionalización del personal a quien fue dirigida la capacitación; por otra parte, el Programa de Capacitación de dicha Institución fue validado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante oficio núm. SESNSP/DGAT/3709/2017, de fecha 5 de junio de 2017, con lo que se solventa la observación.

18. Como resultado de la revisión de los entregables de los servicios de capacitación que fueron adquiridos por la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, mediante los contratos números SESESP/38/2017 y SESESP/163/2017, se constató que fueron destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública; asimismo, se corroboró la correcta aplicación de las evaluaciones de competencias de acuerdo a lo pactado.

Programa con Prioridad Nacional: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

19. Con la revisión de una muestra de la documentación comprobatoria del gasto reportado como pagado al 31 de marzo de 2018 por 95,423.7 miles de pesos, utilizados para el pago del “Programa con Prioridad Nacional Desarrollo, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, se constató que se destinaron para los fines establecidos, en

cumplimiento del cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos conforme al Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017.

20. De la revisión al proceso de licitación pública estatal núm. 57062002-008-17 “Suministro de Camionetas Equipadas”, se concluyó que se realizó de acuerdo a la normativa local, la cual contó con una convocatoria, bases, propuestas técnicas y económicas, un cuadro comparativo y fallo; asimismo, el estado formalizó la adjudicación mediante el contrato núm. SESESP/178/2017 por 10,118.1 miles de pesos, así como el adendum núm. SESESP/ADENDUM/05/2017 por monto y plazo, por 2,023.6 miles de pesos; asimismo, los bienes se entregaron en los plazos establecidos, tanto en el contrato principal como en el adendum.

21. Con la revisión al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Concurso a Sobre Cerrado con Bases) núm. 176/2017 “Arrendamiento de Vehículos Equipados”, se constató que se realizó de acuerdo a la normativa local y el estado fundamentó, motivó y justificó la excepción a la licitación, contó con bases de la invitación, propuestas técnicas y económicas, cotizaciones y fallo; asimismo, el estado formalizó la adjudicación mediante el contrato de Arrendamiento Puro de 100 vehículos patrulla núm. DGCYOP/106/2017 por 59,856. 0 miles de pesos, así como el convenio de voluntades de terminación anticipada y finiquito núm. DGCYOP/FC-02/2017; asimismo, que los bienes se entregaron en los plazos establecidos en el contrato.

22. Con la revisión a los procedimientos de adjudicación directa que dieron origen a los contratos números DGCYOP/323/2017 “Servicio de Arrendamiento Puro de 200 vehículos patrulla” por 32,386.6 miles de pesos y SESESP/56/2017 “Adquisición de Vestuarios y Uniformes” por 36,636.4 miles de pesos, se constató que el estado acreditó los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio y se ampararon en un contrato debidamente formalizado; asimismo, la adquisición de vestuarios y uniformes se entregaron en los plazos establecidos.

23. Respecto del contrato núm. DGCYOP/323/2017 “Servicio de Arrendamiento Puro de 200 vehículos patrulla” por 32,386.6 miles de pesos, se observó que el estado no acreditó documentalmente la entrega del 31 de marzo de 2018 de los vehículos arrendados, por lo que no fue posible determinar si se realizó en los plazos establecidos o, en su caso, la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Cabe señalar que sí se cuenta con evidencia de la prestación del servicio.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada de las actas de entrega de los vehículos arrendados y de su análisis se comprobó que la entrega se realizó dentro de los plazos pactados, con lo que se solventa lo observado.

24. En el resultado de la inspección física practicada, se observó que la adquisición de camionetas equipadas por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con el contrato número SESESP/178/2017, y el arrendamiento de vehículos patrulla, mediante los contratos números DGCYOP/106/2017 y DGCYOP/323/2017, realizado por la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, fueron destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

25. En la inspección física practicada a los bienes adquiridos por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mediante el contrato número SESESP/56/2017 (botas, camisas y pantalones tácticos, así como chalecos y cascos balísticos) se observó lo siguiente:

1. En la factura del proveedor no se detalla un número de serie o identificador de cada uno de los bienes y se carece de un anexo en donde se detalle dicha información.
2. En el acta de entrega recepción de los bienes adquiridos tampoco se identificaron los bienes recibidos.
3. En los resguardos firmados por el personal al que se le entregaron los bienes tampoco se identificaron.

Por lo anterior, no fue posible determinar que los bienes entregados al personal policial correspondieran a los señalados en el contrato, factura y acta de entrega recepción.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los anexos de las dos facturas que comprueban el gasto, en los que se detalla el número consecutivo de los bienes (ITEM), la descripción y el código de los mismas, así como la relación certificada de la entrega al usuario final. De su comparativo, se determinó que no se acredita la entrega de 22 botas tácticas, 28 camisas tácticas, 600 cinturones, 24 pantalones tácticos, 405 fornituras, 174 chalecos tácticos, 22 chalecos balísticos y 600 cascos balísticos, por un importe total de 13,780.8 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2017-A-28000-16-1419-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,780,813.08 pesos (trece millones setecientos ochenta mil ochocientos trece pesos 08/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por concepto de 1,875 bienes tácticos, que al momento de la verificación física no se encontraron y no se comprobó su entrega al usuario final.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

26. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado como pagado al 31 de mayo de 2018 por 25,000.0 miles de pesos, utilizados para el pago del Programa con Prioridad Nacional Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de

Medidas para Adolescentes, Capítulo Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Partida genérica Equipo de Defensa y Seguridad, Partida específica Inhibidores de Señal de Espectro Radioeléctrico, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, los cuales se destinaron para los fines establecidos en cumplimiento del cuadro de montos del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2017.

27. De la revisión al procedimiento de adjudicación directa que dio origen al contrato núm. SESESP/180/2017 “Adquisición de inhibidores de señal de espectro radioelectrónico” por 25,000.0 miles de pesos, se concluyó que el estado acreditó la excepción al procedimiento licitatorio y se amparó en un contrato debidamente formalizado; asimismo, los bienes se entregaron en los plazos establecidos.

28. En la revisión al procedimiento de adjudicación directa que dio origen al contrato núm. SESESP/180/2017 “Adquisición de inhibidores de señal de espectro radioelectrónico”, se observó que se careció de la documentación con la que sustente el estudio de mercado y la selección del proveedor, por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó cuadro comparativo de las cotizaciones del proveedor adjudicado y de otros dos proveedores, con lo que se comprobó que se aseguraron las mejores condiciones para el estado, con lo que se solventa lo observado.

29. Como resultado de la inspección física practicada, se concluyó que los dos inhibidores de señal, adquiridos por la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, mediante el contrato número SESESP/180/2017, no se encuentran instalados, por lo que no son destinados para fines de seguridad pública.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió fotografías de la instalación de dos inhibidores de señal; sin embargo, no se visualizan los números de serie con lo que se pueda comprobar que corresponden a los bienes adquiridos mediante el contrato número SESESP/180/2017, con lo que no se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SGG/050/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

30. Con la revisión de una muestra de la documentación comprobatoria del gasto reportado como pagado al 31 de mayo de 2018 por 9,683.3 miles de pesos, utilizados para el pago del Programa con Prioridad Nacional Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, Capítulo Materiales y Suministros, Partida específica Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio y, Otros Productos Químicos, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, se constató que se destinaron para los fines establecidos, en cumplimiento del cuadro de montos del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación 2017.

31. De la revisión al procedimiento de adjudicación directa que dio origen al contrato núm. SESESP/64/2017 “Adquisición de Productos Químicos y Material de Laboratorio” por 9,683.3 miles de pesos, se concluyó que el estado acreditó los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio y se amparó en un contrato debidamente formalizado; asimismo, los bienes se entregaron en los plazos establecidos.

32. Como resultado de la inspección física practicada, se concluyó que de la adquisición de consumibles para laboratorio por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con el contrato número SESESP/64/2017, estos bienes fueron destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

33. Con la revisión de una muestra de la documentación comprobatoria del gasto reportado como pagado al 31 de mayo de 2018 por 21,297.6 miles de pesos, utilizados para el pago del Programa con Prioridad Nacional Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Capítulo Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Partida Genérica Vehículos y equipo terrestre, Partida específica Vehículo, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, se constató que se destinaron para los fines establecidos.

34. Del proceso de adjudicación directa del contrato núm. SESESP/02/2017 “Compra Venta de Unidades Automotrices con Nivel de Protección V” por 21,297.6 miles de pesos, el estado acreditó los criterios en los que se sustentó la excepción al procedimiento licitatorio y se amparó en un contrato debidamente formalizado; asimismo, los bienes se entregaron en los plazos establecidos.

35. De la revisión al procedimiento de adjudicación directa que dio origen al contrato núm. SESESP/02/2017 “Compra Venta de Unidades Automotrices con Nivel de Protección V”, se concluyó que careció de la documentación con la que sustente el estudio de mercado y la selección del proveedor, por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó sobre las razones por las cuales se adjudicó al proveedor; sin embargo no proporcionó evidencia del estudio de mercado con el que se acredite que se aseguraron las mejores condiciones para la adquisición, con lo que no se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SGG/048/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

36. En la inspección física practicada, se observó que los vehículos que fueron adquiridos por la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas, mediante el contrato número SESESP/02/2017 y se encuentran en operación, por lo que son destinados para fines de seguridad pública.

Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo e Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo

37. En el ejercicio 2017, los recursos asignados al FASP por 265,712.5 miles de pesos, representaron el 58.6% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Tamaulipas en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el estado de Tamaulipas se reportó un monto de 108,612.0 miles de pesos del FASP como pagado al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de mayo de 2018, un importe de 234,226.9 miles de pesos; cifras que representan el 40.8%, y 88.2%, de su asignación, respectivamente

Se observó que de acuerdo con el estado de cuenta del FASP 2017, el Gobierno del estado pagó 234,226.9 miles de pesos, los cuales representan el 88.2% de su asignación.

Los recursos asignados al fondo por 265,712.5 miles de pesos se destinaron a las siguientes dependencias: a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ); Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3); Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4); Dirección de Enlace Informático del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y Dirección de Seguimiento y Evaluación. Dichos recursos fueron transferidos de la siguiente manera: a la PGJ fueron 161,020.3 miles de pesos; a la SSP 81,371.7 miles de pesos; al C4 9,415.9 miles de pesos; al C3 7,480.6 miles de pesos; en tanto que a la Dirección de Enlace Informático del Sistema Estatal de Seguridad Pública se le asignaron 5,024.1 miles de pesos y la Dirección de Seguimiento y Evaluación recibió recursos por 1,400.0 miles de pesos.

El porcentaje ejercido y pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2017, principalmente, fue de 28.8% la PGJ, 7.3% la SSP, 3.1% el C4, 2.4% el C3, 0.1% la Dirección de Enlace

Informático del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y 0.5% la Dirección de Seguimiento y Evaluación del recurso asignado a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que principalmente se le asignaron mayores recursos del FASP son:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial 43.9%, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial 16.8% y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes 9.4%.

Algunos de los PPN a los que se asignaron menos recursos son:

Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas 3.2%, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública 3.0% y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas 1.3%.

Al 31 de mayo de 2018, se reportaron los PPN que principalmente pagaron mayor recurso, los cuales fueron: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 102,600.1 miles de pesos; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, con 27,945.5 miles de pesos y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 25,000.0 miles de pesos.

Algunos de los PPN que se reportaron con menor recurso pagado fueron: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con 8,397.2 miles de pesos; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 7,806.1 miles de pesos y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas con 3,296.2 miles de pesos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente: (esto conforme los resultados obtenidos en el trascurso de la auditoría, con referencia al subejercicio y la aplicación de recursos a fines distintos a los establecidos en la LCF).

En la muestra revisada se observó que:

Se adjudicó un contrato en forma directa sin contar con documentación que sustente el estudio de mercado y la selección del proveedor.

Se adquirió vestuario y uniformes y no se comprobó que las prendas inspeccionadas correspondan a los bienes señalados en el contrato y/o factura.

Se adquirieron dos inhibidores de señal los cuales no se encuentran instalados.

Al 31 de mayo de 2018, corte de la revisión, no se pagaron recursos por 35,015.0 miles de pesos que representaron el 13.2% respecto a lo asignado; cabe señalar que este monto considera los 3,529.4 miles de pesos de intereses generados, por lo que éstos no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

En general, el estado reportó 34,568 metas en la Estructura Programática Presupuestal, de las cuales al 31 de diciembre de 2017 se reportó que en algunas partidas que representan el 3.0% se superaron las metas programadas y quedaron pendientes por alcanzar el 97.0%.

En 2017, la entidad tenía 7,369 elementos policiales distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,363 en los Centros de Readaptación Social; 3,382 en la SSP; 2,624 en la PGJ. En este contexto, existe un indicador de 2.0 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2016, Robo de Vehículos en 19.0%; Extorsión en 70.1%; Robo a Negocios en 14.3%; Homicidios en 7.2%; y a la baja Robo a Bancos en 50.0%; y Secuestro en 9.7%; Robo a Transeúnte en 52.8%; Robo a Casa Habitación en 0.6%; y Lesiones en 5.3%.

En 2017, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 13.0%.

La entidad no contó con sobrepoblación de los centros penitenciarios durante 2016 y 2017.

INDICADORES SHCP (datos del PASH)

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2017.

Baja en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 0.02%.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, respecto de los convenidos en el ejercicio fiscal 44.8%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa 100.0%.

Se pagaron recursos del FASP equivalentes al 88.2%. (Bancos).

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE TAMAULIPAS
Cuenta Pública 2017**

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	58.6%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	40.9%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de mayo de 2018 (% pagado del monto asignado). (reportado estructura)	88.2%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de mayo de 2018 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2017 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	3.0%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016.	1.9
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017.	2.0
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017.	13.0%
I.12.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2017 (%).	0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100.0%
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	SI
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	SI
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	SI
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó, al cierre del ejercicio, la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	SI
FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Programática Presupuestal 2017, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.	

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2017, del estado de Tamaulipas, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública. Lo anterior, se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de mayo de 2018, sólo se ejercieron el 40.9% y 88.2%, respectivamente, del total de los recursos transferidos; así como la aplicación de recursos que no lograron contribuir a los objetivos de la seguridad pública.

Cabe mencionar que las acciones correspondientes por las irregularidades descritas en el presente resultado se generaron en los resultados números 7, 17, 25 y 35.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 13,780,813.08 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones, las cuales 9 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 176,185.2 miles de pesos, que representó el 66.3% de los 265,712.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 59.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de mayo de 2018, aún no se ejercía el 11.8%; lo cual generó el cumplimiento parcial de los objetivos y las metas del fondo.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa encontró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, entre otros, las cuales derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa carece de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente al Nivel de gasto al 31 de mayo de 2018 se logró una meta del 88.2% y la entidad federativa reportó 34,568 metas en la Estructura Programática Presupuestal, de las cuales al 31 de diciembre de 2017, se reportó que en algunas partidas que representan el 3.0% se superaron las metas programadas y quedaron pendientes por alcanzar el 97.0%.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/SCyA/01239/2018 de fecha 26 de septiembre de 2018 y CG/SCyA/01403/2018 de fecha 17 de octubre de 2018 mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que se atienden los resultados 1, 4, 6, 9, 17, 23, 28, 29 y 35, y el resultado 25 se considera como no atendido.



Oficio No. CG/SCyA/ 01239 /2018

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2018.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

En relación a la Auditoría número número **1419-GB-GF**, con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**, correspondiente a la Cuenta Pública 2017; y en seguimiento Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), No. 007/CP2017, me permito remitir a Usted información y documentación certificada, la cual fue proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública mediante oficios número STSESP/817/2018 y STSESP/826/2018, y por la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número SF/SSE/DC/000001901/2018, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Lo anterior en mi carácter de Enlace en los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 que realizará la Auditoría Superior de la Federación, según oficio número CG/00439/2018 de fecha 1 de marzo del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente



[Handwritten Signature]
C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA

Subcontralora de Control y Auditoría
de la Contraloría Gubernamental



- C.c.p. Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.- Gobernador. Constitucional del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
- Ing. Jorge Espino Ascanio.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
- Lic. Mario Soria Landero.- Contralor Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
- C.P. Roberto Roux Maya.- Secretario Particular del Gobernador.- Para su conocimiento.
- C.P. Edmundo M. Domínguez Álvarez.- Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.

[Handwritten initials]

Archivo
EAVH/EMDA/mecg

CENTRO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES, TORRE BICENTENARIO, PISO 15
LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS ESO, CON PROL. PRAXEDIS BALBOA
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS C.P.87063

**CONTRALORIA
GUBERNAMENTAL**
TEL: (834) 107 85 87
EXT: 43627



Oficio No. CG/SCyA/01403 /2018

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2018.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
de la Auditoría Superior de la Federación.

Presente.

Hago referencia a la Auditoría número **1419-GB-GF**, con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**, correspondiente a la Cuenta Pública 2017; y en seguimiento Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), No. 007/CP2017; me permito remitir a Usted copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Procedimientos de Investigación Administrativa, los cuales se detallan a continuación:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO	RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO
1	1.1	AI-SGG/046/2018	25	8.3	AI-SGG/047/2018
4	2.2	CI-SF/055/2018	29	10.3	AI-SGG/050/2018
6	3.1	AI-SGG/051/2018	35	14.2	AI-SGG/048/2018
9	4.3	CI-SF/056/2018			

Lo anterior en mi carácter de Enlace en los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.



CONTRALORIA
GUBERNAMENTAL
TAMAULIPAS

Atentamente

[Handwritten Signature]
C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA

Subcontralora de Control y Auditoría
de la Contraloría Gubernamental



- C.c.p. Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.- Gobernador.- Constitucional del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Lic. Jorge Espino Ascario.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Lic. Mario Soria Landero.- Contralor Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
C.P. Roberto Rivas Mayra.- Secretario Particular del Gobernador.- Para su conocimiento.
C.P. Edmundo M. Domínguez Álvarez.- Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.

Archivo
EAW/TMDA/mco

CONTRALORIA
GUBERNAMENTAL

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Secretaría Técnica del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 17, 45 y 48, último párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Artículos 14, numeral 1, y 66, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículos 3, numeral 1, 4; 6, numeral 1, 8; 11, numeral 1; 12, numeral 2, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 del Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

Artículo 31, fracción II, de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes.

Cláusula tercera, Anexo 3 del Contrato núm. DGCYOP/323/2017.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.